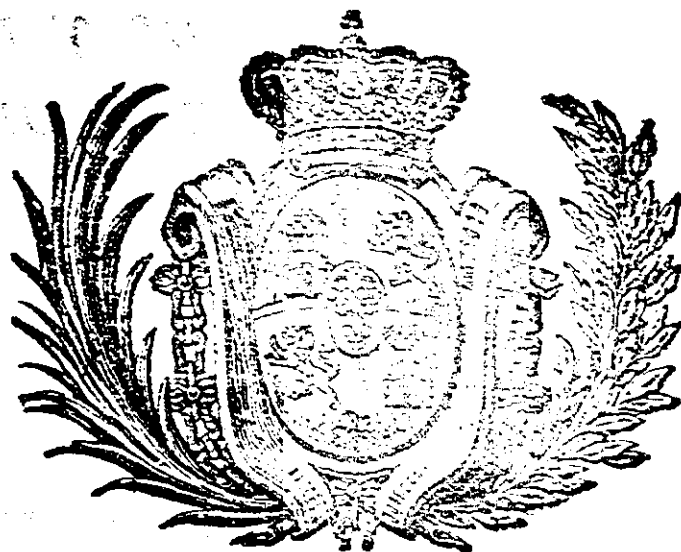


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.



GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 243.

Consiguiente á lo dispuesto por el Regente del Reino en circular de 24 de Julio último, para que tenga debido y exacto cumplimiento la centralizacion de los fondos del Estado, por lo respectivo al percibo de los contingentes de Pósitos y 20 por 100 de Propios; prevengo á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia, que entreguen en la Intendencia de rentas de la misma los testimonios de valores de las cuentas que presenten en la Excmá. Diputación provincial; en la inteligencia de que no siéndoles admitidas sin que preceda la ejecución de lo prevenido en esta circular, habrán de recojer de la referida Intendencia documento que acredite haberlo verificado. Almería 3 de Agosto de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 244.

Preveniéndose en el artículo 12 del reglamento de exámenes para maestros de instrucción primaria elemental y superior que por las comisiones de provincia se anuncie al público con un mes de anticipacion el dia en que han de principiar los exámenes, ha acordado la que presido señalar el dia 1.º de Setiembre próximo para su celebracion. Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y para que los aspirantes concurren á presentar sus solicitudes y documentos en la Secretaria de la comision segun está mandado por la superioridad.

Almería 1.º de Agosto de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.—Antonio Martinez de Carbajal, Vocal Secretario.

Número 245.

Hallándose fugitivo Pedro Martinez Lopez, vecino de Velez-Rubio, contra quien pende causa criminal en aquel Juzgado por la muerte de Antonio Romero Romero de igual domicilio; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á su prision, y caso de verificarse lo remitirán á disposicion del Juez de 1.ª instancia de aquel partido para los fines que sean conducentes.

SEÑAS DEL REO.

Edad 17 años: estatura mediana: pelo negro: cara y cuerpo delgado: bestido con calzon corto negro de paño: chaleco de colchado: montera de paño negro y calzetas.

Almería 4 de Agosto de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Número 246.

Habiéndose desertado del regimiento infanteria voluntarios de Vergara 7.º ligero peninsular, el soldado Francisco Ramon de Torres, hijo de Francisco y de Maria Cortés, natural de Dolias, de oficio labrador, edad 21 años, estado soltero, estatura 4 pies y 11 pulgadas: señas: pelo y cejas negros, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba-lampiña, boca regular; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á su persecucion y captura, remitiendolo caso de ser hallado, con la correspondiente seguridad, á dis-